

TITULO	NOMBRE CORTC	DESCRIPCION
Trámites que ofrecen	LTAIPECHFXX	Trámites que ofrecen

Acto administrativo	Tipo de trámite	Denominación del trámite	Tipo de usuario y/o población objetivo	Descripción de los beneficios para el usuario	Modalidad de trámite	Requisitos para llevar a cabo el trámite	Documentos requeridos
atención a peticionarios y/o quejosos	administrativo	queja / orientación jurídica	Toda la población	La Comisión Estatal será competente en todo el territorio del Estado de Chiapas, para conocer de peticiones que contengan quejas relacionadas por presuntas violaciones a los derechos humanos en asuntos individuales o colectivos, cuando éstas fueren imputadas a cualquier autoridad o servidor público que desempeñe un cargo o comisión de carácter estatal o municipal.	presencial	La queja no requiere de ningún requisito de formalidad, podrá presentarse por escrito o verbalmente ante la propia Comisión Estatal.	Las pruebas que estén a su disposición, tendientes a comprobar las imputaciones vertidas en contra de los servidores públicos.
atención a peticionarios y/o quejosos	administrativo	queja / orientación jurídica	Toda la población	La Comisión Estatal será competente en todo el territorio del Estado de Chiapas, para conocer de peticiones que contengan quejas relacionadas por presuntas violaciones a los derechos humanos en asuntos individuales o colectivos, cuando éstas fueren imputadas a cualquier autoridad o servidor público que desempeñe un cargo o comisión de carácter estatal o municipal.	presencial	La queja no requiere de ningún requisito de formalidad, podrá presentarse por escrito o verbalmente ante la propia Comisión Estatal.	Las pruebas que estén a su disposición, tendientes a comprobar las imputaciones vertidas en contra de los servidores públicos.

Hipervínculo al/los formatos respectivos	Plazos para la conclusión del trámite	Vigencia de los resultados del trámite	Denominación del área	Tipo de vialidad:	Nombre vialidad:	Número exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Nombre del asentamiento:
n/d	Una vez se recibe la queja (cualquiera que sea la forma en que fuese presentada) la Comisión esta obligada a resolver y determinar inmediatamente) Cuando se considere que la queja es inadmisibile por ser manifiestamente improcedente o infundada, será rechazada de inmediato. Cuando no corresponda a la competencia de la Comisión Estatal, se deberá proporcionar orientación a la parte interesada, a fin de que acuda a la autoridad o servidor público a quien corresponda conocer o resolver el asunto.	Si de la presentación de la queja no se deducen los elementos mínimos que permitan la intervención de la Comisión Estatal, ésta requerirá por cualquier medio idóneo al quejoso para que haga las aclaraciones pertinentes. Si después de este requerimiento, el quejoso no contesta en un término de diez días hábiles, se enviará al archivo por falta de interés. No obstante, en cualquier momento, teniéndose los datos necesarios, se continuará con el trámite respectivo.	Dirección de quejas y orientaciones y Dirección de información, orientación, quejas y gestorias	avenida	1a sur oriente	s/n	s/n	Barrio	Barrio San Roque
n/d	Una vez se recibe la queja (cualquiera que sea la forma en que fuese presentada) la Comisión esta obligada a resolver y determinar inmediatamente) Cuando se considere que la queja es inadmisibile por ser manifiestamente improcedente o infundada, será rechazada de inmediato. Cuando no corresponda a la competencia de la Comisión Estatal, se deberá proporcionar orientación a la parte interesada, a fin de que acuda a la autoridad o servidor público a quien corresponda conocer o resolver el asunto.	Si de la presentación de la queja no se deducen los elementos mínimos que permitan la intervención de la Comisión Estatal, ésta requerirá por cualquier medio idóneo al quejoso para que haga las aclaraciones pertinentes. Si después de este requerimiento, el quejoso no contesta en un término de diez días hábiles, se enviará al archivo por falta de interés. No obstante, en cualquier momento, teniéndose los datos necesarios, se continuará con el trámite respectivo.	Dirección de quejas y orientaciones y Dirección de información, orientación, quejas y gestorias	avenida	1a sur oriente	s/n	s/n	Barrio	Barrio San Roque

Tabla Campos

Clave de la localidad:	Nombre de la localidad:	Clave del municipio:	Nombre del municipio o delegación:	Clave de la Entidad Federativa:	Entidad federativa:	Código postal	Datos de contacto de la oficina de atención	Horario de atención	Costo
1	Tuxtla Gutierrez	101	Tuxtla Gutierrez	7	Chiapas	29000	<p><b>Lic. Leopoldo Abel Esquinca Sarmiento</b> Dir. Gral. Tel: 6028980 y 6028981 ext. 203 correo electronico: leopoldo.esquinca@cedh-chiapas.org</p> <p><b>Lic. Wilio Velasco Lopez</b> Analista Tecnico "E" Dir. De Quejas y Orientaciones Tel: 6028980 y 6028981 ext. 284</p> <p><b>Lic. Moises Rincon Alcazar</b> Analista Tecnico "A" Dir. De Quejas y Orientaciones Tel: 6028980 y 6028981 ext. 284</p> <p><b>Lic. Marbella Celeste Cortés de la Cruz</b> Profesionista "F" Dir. De Quejas y Orientaciones Tel: 6028980 y 6028981 ext. 284</p> <p><b>Lic. Karina Guadalupe Cruz Aguilar</b> Directora de la Direccion De Información, Orientación, Quejas y Gestorias Tel: 6028980 y 6028981 ext. 283</p> <p><b>Lic. Alberto Vazquez Penagos</b> Analista Tecnico "A" Direccion De Información, Orientación, Quejas y Gestorias Tel: 6028980 y 6028981 ext. 279</p> <p><b>Lic. Juanita Martinez Mendez</b> Profesionista "F" Direccion De Información, Orientación, Quejas y Gestorias Tel: 6028980 y 6028981 ext. 281</p> <p><b>Lic. Luis Armando Gutierrez Zarate</b> Profesionista "A" Direccion De Información, Orientación, Quejas y Gestorias Tel: 6028980 y 6028981 ext. 280</p> <p><b>Lic. Tomasa Morales Perez</b> Profesionista "A" Direccion De Información, Orientación, Quejas y Gestorias Tel: 6028980 y 6028981 ext. 275</p>	8am a 4pm horario de oficina 4pm a 8pm guardia (lunes a viernes) 10am a 2pm (guardia sábado)	gratuito
1	Tuxtla Gutierrez	101	Tuxtla Gutierrez	7	Chiapas	29000	<p><b>Lic. Leopoldo Abel Esquinca Sarmiento</b> Dir. Gral. Tel: 6028980 y 6028981 ext. 203 correo electronico: leopoldo.esquinca@cedh-chiapas.org</p> <p><b>Lic. Wilio Velasco Lopez</b> Analista Tecnico "E" Dir. De Quejas y Orientaciones Tel: 6028980 y 6028981 ext. 284</p> <p><b>Lic. Moises Rincon Alcazar</b> Analista Tecnico "A" Dir. De Quejas y Orientaciones Tel: 6028980 y 6028981 ext. 284</p> <p><b>Lic. Marbella Celeste Cortés de la Cruz</b> Profesionista "F" Dir. De Quejas y Orientaciones Tel: 6028980 y 6028981 ext. 284</p> <p><b>Lic. Karina Guadalupe Cruz Aguilar</b> Directora de la Direccion De Información, Orientación, Quejas y Gestorias Tel: 6028980 y 6028981 ext. 283</p> <p><b>Lic. Alberto Vazquez Penagos</b> Analista Tecnico "A" Direccion De Información, Orientación, Quejas y Gestorias Tel: 6028980 y 6028981 ext. 279</p> <p><b>Lic. Juanita Martinez Mendez</b> Profesionista "F" Direccion De Información, Orientación, Quejas y Gestorias Tel: 6028980 y 6028981 ext. 281</p> <p><b>Lic. Luis Armando Gutierrez Zarate</b> Profesionista "A" Direccion De Información, Orientación, Quejas y Gestorias Tel: 6028980 y 6028981 ext. 280</p> <p><b>Lic. Tomasa Morales Perez</b> Profesionista "A" Direccion De Información, Orientación, Quejas y Gestorias Tel: 6028980 y 6028981 ext. 275</p>	8am a 4pm horario de oficina 4pm a 8pm guardia (lunes a viernes) 10am a 2pm (guardia sábado)	gratuito

Sustento legal para su cobro	Lugares donde se efectúa el pago	Fundamento jurídico-administrativo del trámite	Derechos del usuario	Teléfono, en su caso extensión	Correo electrónico	Calle	Número exterior..	Número interior, en su caso.
artículo 4 de la ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Chiapas	n/d	artículos 5 al 21 de la ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Chiapas	<p>Las inconformidades se substanciarán mediante los recursos de queja e impugnación, la Comisión resolverá sobre estas inconformidades y no admitirá recurso alguno, en términos de lo dispuesto en el apartado B del artículo 102 de la Constitución y la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Los quejosos que sufran un perjuicio grave, por las omisiones o por la falta de acciones de la Comisión Estatal, con motivo de los procedimientos que hubiesen substanciado ante los mismos, y siempre que no exista Recomendación alguna sobre el asunto de que se trate, y hayan transcurrido seis meses desde que se presentó la queja ante el propio organismo, podrán promover ante la Comisión el recurso de queja.</p> <p>Así mismo, los quejosos interpondrán el recurso de impugnación, el cual procederá contra las resoluciones definitivas de la Comisión Estatal o respecto de las informaciones también definitivas de las autoridades locales sobre el cumplimiento de las Recomendaciones emitidas. La Comisión Estatal deberá enviar el recurso ante la Comisión dentro de los quince días siguientes.</p>	6028980 y 6028981	<a href="mailto:leopoldo.esquinca@ce-dh-chiapas.org">leopoldo.esquinca@ce-dh-chiapas.org</a>	1a avenida sur oriente	s/n	s/n
artículo 4 de la ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Chiapas	n/d	artículos 5 al 21 de la ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Chiapas	<p>Las inconformidades se substanciarán mediante los recursos de queja e impugnación, la Comisión resolverá sobre estas inconformidades y no admitirá recurso alguno, en términos de lo dispuesto en el apartado B del artículo 102 de la Constitución y la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Los quejosos que sufran un perjuicio grave, por las omisiones o por la falta de acciones de la Comisión Estatal, con motivo de los procedimientos que hubiesen substanciado ante los mismos, y siempre que no exista Recomendación alguna sobre el asunto de que se trate, y hayan transcurrido seis meses desde que se presentó la queja ante el propio organismo, podrán promover ante la Comisión el recurso de queja.</p> <p>Así mismo, los quejosos interpondrán el recurso de impugnación, el cual procederá contra las resoluciones definitivas de la Comisión Estatal o respecto de las informaciones también definitivas de las autoridades locales sobre el cumplimiento de las Recomendaciones emitidas. La Comisión Estatal deberá enviar el recurso ante la Comisión dentro de los quince días siguientes.</p>	6028980 y 6028981	<a href="mailto:leopoldo.esquinca@ce-dh-chiapas.org">leopoldo.esquinca@ce-dh-chiapas.org</a>	1a avenida sur oriente	s/n	s/n

Colonia	Delegación o Municipio	Código Postal.	Otros datos	Hipervínculo información adicional del trámite	Hipervínculo al sistema correspondiente	Fecha de validación	Área responsable de la información	Año	Fecha de actualización	Nota
centro	Tuxtla Gutierrez	29000	n/d	%ARTICULO%2074/Fracc-XX/QUEJAS%20-%20For	n/d	27-oct-16	Dirección de Quejas y Orientaciones	2016	30-sep-16	
centro	Tuxtla Gutierrez	29000	n/d	<a href="http://cedh-chiapas.org/transparencia/ARTICULOS/ARTICULO%2074/Fracc-XX/QUEJAS%20-%20Formato%20Tr%C3%A1mites%20que%20ofrecen.xls">http://cedh-chiapas.org/transparencia/ARTICULOS/ARTICULO%2074/Fracc-XX/QUEJAS%20-%20Formato%20Tr%C3%A1mites%20que%20ofrecen.xls</a>	n/d	27-oct-16	Dirección General de Quejas, Orientación y gestión	2016	30-sep-16	